

VIEDMA, 16 DE MARZO DE 2010

VISTO:

El Expediente N° 143.757-D.G.C.-05 del Ministerio de Educación-
Consejo Provincial de Educación;

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 235/08 el Consejo Provincial de Educación aprobó en el marco del proceso de TRANSFORMACIÓN de la ESCUELA SECUNDARIA RIONEGRINA el Diseño Curricular para el Ciclo Básico de las escuelas comunes;

Que este Diseño es la expresión escrita de un trabajo realizado por los distintos actores sociales involucrados que fueron consultados en Audiencias Públicas, encuentros de centros de estudiantes, reuniones con estudiantes de las instituciones educativas provinciales, encuestas a alumnos y sus familias, congresos de docentes, jornadas institucionales y jornadas de capacitación que permitieron el análisis de los procesos educativos, el intercambio de experiencias entre las distintas instituciones y la elaboración de informes, memorias y planes de trabajo;

Que en las distintas instancias de participación se planteó la necesidad de continuar con las acciones de formación y actualización disciplinar de los profesores de la escuela secundaria;

Que en respuesta a esta solicitud el Ministerio de Educación instruyó que se implementaran distintos circuitos de capacitación, mediante las Resoluciones N°912/07, 1939/08 y 1929/09, para los docentes, preceptores, directores, vicedirectores, supervisores, equipos técnicos, referentes Tics y ayudantes de laboratorio de las Escuelas de Nivel Medio de la Provincia de Río Negro;

Que por las Resoluciones N° 345/08, N° 172/09 y N° 2872/10 del Consejo Provincial de Educación se determina la implementación progresiva del nuevo Diseño Curricular en las instituciones que acordaron ingresar en los años 2008, 2009 y 2010 en el proceso de Transformación de la Escuela Secundaria;

Que en el ciclo lectivo 2011 se continuará con el proceso de incorporación de escuelas a la transformación;

Que por lo expuesto, es preciso que los docentes de Nivel Medio de la provincia se apropien de manera crítica del Diseño Curricular de los distintos espacios curriculares que componen el Ciclo Básico de la Escuela Secundaria Rionegrina;

Que para ello se pondrá en marcha un nuevo dispositivo de capacitación;

Que en esa capacitación se trabajará sobre aspectos pedagógico-didácticos de cada uno de los espacios curriculares de la Transformación;

Que el Ministerio de Educación dispone en su página web de un Campus Virtual para ofrecer capacitación en entorno virtual;

Que este sitio es de uso restringido sólo para docentes, alumnos y profesores que se encuentren inscriptos en alguna propuesta de capacitación del Ministerio de Educación y de los Institutos de Formación Docente Continua;

Que para poder navegar dentro de él y acceder a los cursos es necesario estar registrado como usuario del mismo;

Que la capacitación será a través del Campus virtual;

Que las clases han sido diseñadas por el equipo de profesores que acompaña en el presente año la implementación de la Transformación de la Escuela Secundaria, en acuerdo con lo establecido en las Resoluciones N° 177/08, N° 173/09 y N° 194/10, en cuyos anexos se estipulan los términos de referencia de los profesores;

POR ELLO:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR el **Plan de capacitación** que como Anexo I forma parte de la presente Resolución destinada a docentes, preceptores, directores, Vicedirectores, supervisores, equipos técnicos, referentes Tics y ayudantes de laboratorio de las Escuelas de Nivel Medio de la Provincia de Río Negro con el fin de promover la apropiación crítica del Diseño Curricular en lo que se refiere a cada espacio curricular de la Escuela Secundaria.

ARTÍCULO 2º.- DECLARAR de interés educativo el Plan de Capacitación: "Repensando las prácticas escolares desde los espacios curriculares" según lo establecido en el Artículo 1º de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3º.- ESTABLECER que la capacitación se realizará exclusivamente a través del Campus Virtual del Ministerio de Educación.

ARTÍCULO 4º.- ENCUADRAR los plazos para la inscripción en los cursos, las fechas, modalidad de entrega y pautas de presentación de los trabajos evaluativos, así como las condiciones para la acreditación, según se fija en el Anexo I de la presente Resolución.

ARTÍCULO 5º.- DETERMINAR que dicha capacitación tendrá una carga horaria

Provincia de Río Negro

Consejo provincial de Educación

reconocida de ciento veinte (120) horas cátedra para los docentes que acrediten las tres clases disciplinares, y de ciento sesenta (160) horas cátedra para los docentes que acrediten las tres clases disciplinares y además la clase interdisciplinar de acuerdo con lo establecido en el Anexo I de la presente Resolución.

ARTÍCULO 6º.- ESTABLECER que las tareas del equipo capacitador se encuadran en lo determinado por las **Resoluciones 177/08, 173/09 y 194/10** y sus respectivos Anexos.

ARTÍCULO 7º.-REGISTRAR, comunicar por medio de la Secretaría General a todas las Supervisiones Escolares de Nivel Medio de las Delegaciones Regionales de Educación Alto Valle Este I y II, Alto Valle Oeste I y II, Valle Medio I y II, Valle Inferior, Atlántica I y II, Andina, Sur I y II, Andina - Sur, Alto Valle Centro I y II, a la Junta de Clasificación para la Enseñanza Secundaria, a la Dirección de Comunicaciones del Ministerio, a las Dirección de Nivel Medio, Asistencia Técnica y a la Unión de Trabajadores de la Educación y archivar.-

RESOLUCIÓN Nº 639

Prof. Amira Nataine – A/C Presidencia
Prof. Adriana Monti – Sec. General

ANEXO I

Plan de Capacitación para Nivel Medio

Transformación de la Escuela Secundaria Rionegrina:

“Repensando las prácticas escolares desde los espacios curriculares” - Año 2010

Esquema de la Capacitación

Tramos

La Capacitación constará de dos tramos:

- Disciplinar (Clases 1, 2 y 3), 1er Tramo.
- Interdisciplinar (Clase 4), 2do Tramo.

Características generales de los tramos:

- 1er Tramo: las clases 1, 2 y 3 propician la reflexión, individual y colectiva, de las prácticas docentes desde cada espacio curricular, a fin de construir alternativas que, fundamentadas, sean superadoras.

Para ello se propondrá el análisis de:

- los enfoques de enseñanza aprendizaje que cada uno de los espacios sustenta en el Diseño del Ciclo Básico;
- la articulación entre los propósitos de la enseñanza de cada espacio curricular y los fines-objetivos de la enseñanza secundaria, las concepciones de conocimiento, aprendizaje, enseñanza, evaluación, caracterización de los alumnos y de los docentes;
- los conocimientos y saberes que los alumnos deben construir en relación a las nuevas realidades;
- la planificación de cada espacio curricular poniendo especial atención en los componentes del encuadre o modelo didáctico, el sentido de las mismas y su vinculación con la planificación institucional.

- 2do Tramo: la clase 4 propone abordar las especificidades de los Talleres Interdisciplinarios y su implementación, así como la caracterización de la construcción de los saberes interdisciplinarios.

Para cursar esta última clase, se deben acreditar previamente las primeras tres.

Acreditación

- 1er Tramo: aprobación de los trabajos evaluativos correspondientes a las Clases 1, 2 y 3: **120 horas cátedra**.
- 2do Tramo: aprobación de los trabajos evaluativos correspondientes a las Clases 1, 2, 3 y 4: **160 horas cátedra**.

Los capacitandos podrán optar por realizar solo el primer tramo o los dos. **En ningún caso se podrá cursar únicamente el segundo tramo.**

Estructura del curso

Curso: “Repensando las prácticas escolares desde los espacios curriculares”	
Aula en el campus virtual	Espacio curricular Res-CPE 235/08 destinatario del aula en el campus virtual
Prácticas de oralidad, lectura y escritura	Lengua y Literatura- Taller de Lectura y Escritura
Matemática	Matemática
Historia	Historia
Geografía	Geografía
Educación para la Ciudadanía	Educación para la Ciudadanía
Educación Física	Educación Física
Educación Artística	Educación Artística
Ciencias de la Naturaleza	Taller de Ciencias de la Naturaleza... Biología- Física- Química
Inglés	Inglés
Talleres Interdisciplinarios (CLASE 4)	Todos

Inscripción

La inscripción al Curso “Repensando las prácticas escolares desde los espacios curriculares” - Año 2010 estará abierta desde el 15 de marzo de 2010 hasta el día 9 de abril de 2010. Una vez transcurrido ese plazo no se permitirá la matriculación.

Forma de acceso al Curso a través del Campus virtual

- ✓ Para acceder al Curso se debe ser usuario registrado.
Los capacitandos que ya hayan participado en capacitaciones anteriores deberán:
 1. Comunicarse con el administrador del sitio indicando el aula en la que desean matricularse. Sólo podrán hacerlo en una única aula.
 2. Para ello deberán enviar un correo electrónico a red@educacion.rionegro.gov.ar. El administrador confirmará la inscripción a través del envío de un correo electrónico y a partir de ese momento el docente estará habilitado para comenzar el curso en la fecha prevista para el inicio del mismo.
 3. Aquellos capacitandos que no posean su nombre de usuario y clave deberán registrarse en el Campus y seguir los pasos indicados anteriormente.
- ✓ La matriculación en la clase 4 será automática sólo para quienes hayan acreditado las tres primeras clases. Transcurridos diez días de iniciada la clase, aquellos usuarios que no hayan registrado actividad en el campus (ingreso a la clase) serán desmatriculados.
- ✓ Los capacitandos deberán actualizar o completar su perfil en el campus consignando obligatoriamente todos los campos que se solicitan: nombre, apellido, DNI, títulos o formación de base, establecimientos en los que se desempeña, cargo y/o espacios curriculares que tiene a cargo.

Fecha de inicio del Curso

12 de abril de 2010.

Plazos y fechas de entrega de los trabajos de acreditación

Clase	Modalidad	Entrega	Devolución	Recuperatorio	Devolución
1	Grupal hasta 3 integrantes	30 de abril	21 de mayo	28 de mayo	4 de junio
2		21 de mayo	11 de junio	18 de junio	25 de junio
3		11 de junio	2 de julio	9 de julio	30 de julio
4		10 de septiembre	8 de octubre	22 de octubre	5 de noviembre

NO SE ACEPTARÁN TRABAJOS ENTREGADOS CON POSTERIORIDAD A LAS FECHAS INDICADAS.

Entrega de las certificaciones

Se entregará una única certificación a quienes hayan cursado y aprobado todas las clases del primer tramo, así como a quienes hayan cursado y aprobado la clase 4 además de las anteriores. Se reitera que en el primer caso la certificación será de 120 horas cátedra y en el segundo, de 160 horas cátedra.

Los certificados estarán disponibles para ser presentados en la Junta de Clasificación en la inscripción correspondiente al año 2011. La emisión de los mismos es responsabilidad de la Dirección de Capacitación de este Ministerio.

Forma de entrega de los trabajos para la acreditación

- Los trabajos deberán ser subidos a la página del Curso en los espacios habilitados a ese efecto; este sistema asegura a los docentes la confirmación de la entrega. NO SE ACEPTARÁN TRABAJOS ENTREGADOS POR OTRA VÍA.
- La entrega de los trabajos deberá hacerse en forma individual, aunque su resolución sea grupal. Cada autor del trabajo deberá subir una copia al Campus. Si no lo hiciera, no se considerará efectivamente entregado aunque su nombre figure entre los autores de trabajos subidos por terceros.

Forma de presentación de los trabajos para la acreditación

- Los archivos deberán ser en formato Word 97-2003. El nombre del archivo se conformará con los apellidos por orden alfabético de los autores del trabajo seguidos del número de la clase correspondiente (1-2-3 ó 4). Por ej: *Gómez-López- Pérez- 2.doc*
- Deberá incluirse una carátula en la que conste: nombre y apellido de todos los autores del trabajo, número de DNI, establecimiento educativo y localidad.
- El escrito deberá ser presentado en hoja A4, con 2 cm de margen a ambos lados, fuente Arial, cuerpo 12, interlineado 1,5. La extensión de los trabajos no deberá superar en ningún caso las tres carillas ni podrá ser menor a una carilla (sin contar la carátula).
- El trabajo deberá incluir las referencias utilizadas y las citas correspondientes.

NO SE CONSIDERARÁN PARA LA EVALUACIÓN LOS TRABAJOS QUE NO RESPETEN TODAS LAS CONDICIONES DE PRESENTACIÓN ESTABLECIDAS.

Recuperatorios

Las actividades para la acreditación tendrán una única instancia de recuperación cada una. Los trabajos presentados para la recuperación deberán incluir los trabajos originales y se ajustarán a los mismos requisitos de presentación.

Condiciones para la acreditación

- Presentación y aprobación en tiempo y forma de los trabajos evaluativos.
- Originalidad del trabajo: los trabajos que se comprueben sean copias de otros y/o de fuentes publicadas en Internet u otro soporte, no serán considerados ni tendrán opción a la recuperación.

Responsables de la evaluación de los trabajos para la acreditación

La evaluación de los trabajos para la acreditación será realizada por los profesores responsables de cada espacio curricular; en el caso de la Clase común, la evaluación estará a cargo de todo el equipo disciplinar responsable de la presente capacitación.